



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

10537

Judici sobre delictes lleus 165/2018

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, se emite el presente edicto a fin de notificar a **MOHAMED EL HARROUCHI** que en fecha veintiséis de julio de dos mil diecinueve se ha dictado sentencia en la misma por la que ha sido absuelto, no siendo dicha resolución firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Itma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación al denunciado en paradero desconocido MOHAMED EL HARROUCHI, el cual podrá pasar por las oficinas de este Juzgado a recoger una copia literal de la misma, expido la presente en.

Palma a 17 de octubre de 2019

El/la Juez, El/la Letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

